

Expediente: **584/25-A7**

Carátula: **GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS C/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **03/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248027674 - PAZ, Victor Hugo-ACTOR

20248027674 - ALDERETE, Julio Cesar-ACTOR

27210744067 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO

90000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO

20248027674 - GONZALEZ, Jorge Raul-ACTOR

27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO

27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 584/25-A7



H105016367566

JUICIO: GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS c/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 584/25-A7 - Juzgado del Trabajo IV nom.

Hago constar que en fecha 02/09/2026, se llevó a cabo la audiencia de recepción de pruebas convocada oportunamente en audiencia de conciliación del 16/06/2026, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo de Oralidad establecido mediante acordada N° 633/25.

Participaron de este acto el Juez del Juzgado del Trabajo de la IV Nominación, **Dr. Rubén Darío Aquino**, la Secretaria Coordinadora del área probatoria de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, **Dra. Leticia Soledad Miqueleiz** y el actor en autos, **Sr. Gonzalez Jorge Raúl**, DNI 23.239.431, quien concurrió asistido por su letrado apoderado, **Dr. Veneziano Hugo**.

Asimismo, dejo constancia de la **incomparencia de la parte demandada** y de su letrada apoderada, **Dra. Myriam Ruth Sleiman** y de la letrada patrocinante, **Dra. Mariana Pérez Lucena**, a pesar de encontrarse todos debidamente notificados.

En el marco del presente cuaderno de pruebas, se deja constancia de la incomparencia del codemandado **Sr. Hemsy Gutierrez, Carlos Guillermo**, citado a absolver posiciones, habiendo sido llamado a viva voz.

En consecuencia, encontrándose debidamente notificado el Sr. Hemsy Gutierrez, Carlos Guillermo en su domicilio real de la fecha de audiencia fijada, el magistrado dispuso hacer efectivo el apercibimiento del art. 360 del CPCyC, supletorio al fuero, y tener presente para su oportuna valoración la incomparencia de la parte codemandada y el pliego oportunamente acompañado por la parte actora.

En su mérito, a través de secretaria se proceda al desbloqueo informático del pliego oportunamente reservado, para su compulsa por las partes.

Se hace constar que la audiencia fue realizada de manera presencial, fue videograbada y se adjuntó el material fílmico en los autos principales; dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto digitalmente. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.** 584/25-A7 . ÁOD

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.